

CIRCULAR No. 884

Bogotá, **04 SEP 2015**

PARA: Notarios del País.

DE: Superintendente Delegada para el Notariado.

ASUNTO: Creación Correos Institucionales.

Señores Notarios

En atención a las circulares Nos.726, 727 y 728 de 2015, expedidas por este despacho, comedidamente les informo que la creación de éstos correos como medio de comunicación se implementó atendiendo las políticas del Gobierno Nacional de cero papel.

En consecuencia, no es necesario que remitan a los correos creados los informes enviados a la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF, Registraduría Nacional del Estado Civil, y Ventanilla Única de Registro-Cargue de Repositorio de Poderes.

El procedimiento para el envío de la información, continúa en los mismos términos como a la fecha lo vienen realizando a las entidades antes enunciadas y su soporte técnico estará a cargo de ellas.

La implementación de estos correos solo están dispuestos únicamente para atender los requerimientos que este despacho les remita con ocasión a la información que se reciban de estas entidades

Cordial saludo,


MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA

Proyecto: Xiomara Vicioso
Profesional Especializada.
Reviso: Angelica Castro. Asesora.